

SECRETARIA: Señor Juez, a su despacho, le informo que por reparto procedente del Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá D.C., se recibió despacho comisorio No. 22, para su diligenciamiento. Para lo que estime pertinente.

Sincelejo, Sucre, 14 de julio de 2023

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ

Secretaria.

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Sincelejo, catorce de julio de dos mil veintitrés

Rad: D.C. N° 11001310304720210033000

El Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá D.C. dentro del proceso de Expropiación adelantado por la Agencia Nacional de la Infraestructura – ANI, contra Bairon Alberto Rodríguez Cadavid y Herederos Indeterminados de Nivis Raquel Salcedo Pérez, radicado N°1100131030047-202100330, mediante auto de fecha 24 de febrero de esta anualidad, ordenó comisionar a los Jueces Civiles del circuito de Sincelejo/Reparto, para llevar a cabo la entrega anticipada del inmueble objeto de expropiación, correspondiéndole el conocimiento a este despacho judicial.

Como quiera que el inmueble se encuentra ubicado en el Municipio de Coveñas, es este despacho competente para la práctica de la diligencia. Por lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Auxíliese la comisión conferida mediante el Despacho Comisorio N°22, ordenado por el Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá D.C.

SEGUNDO: Fíjese el día 24 de julio de 2023, a las 9:00 am, para llevar a cabo la diligencia de entrega anticipada del bien inmueble objeto de expropiación, debidamente descrito e identificado en el escrito de la demanda y sus anexos que se anexan con la comisión, consistente en un inmueble, situado en el Municipio de Coveñas, con un área de terreno de setenta y tres coma cincuenta metros cuadrados (73,50 M2), área delimitada dentro de la abscisa inicial K004+592,73D margen derecha y la abscisa final K004+601,64 D margen derecha, que es segregado de un predio de mayor extensión denominado "LOTE DE TERRENO", identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No.340-64546 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo y con cédula catastral No.702210500000000040008000000000 y comprendida dentro de los siguientes linderos especiales tomados de la ficha predial: NORTE: En Longitud de 9,05 metros con PABLO ANTONIO RIVERA CEPEDA P1-P4; SUR: En longitud de 11,53 metros con PABLO ANTONIO RIVERA CEPEDA P5-P7; ORIENTE: En Longitud de 6,98 metros con CARRERA 2 P4-P5; OCCIDENTE: En Longitud de 7,99 metros con CANAL p7-p1...".

Adviértase a la parte demandante que deberá facilitar el traslado del despacho hasta el sitio de la diligencia.

TERCERO: Solicítese acompañamiento de la Policía Nacional del Municipio de Coveñas. Oficiése a dicha institución para tal finalidad.

CUARTO: Una vez diligenciado devuélvase al juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ

JUEZ